

Viña Santa Rita



Santiago, 6 de mayo de 2005

CH

Señor
Hernán López B.
Intendente de Valores
Presente

Ref.: Ord. N° 04501 de fecha 5 de mayo de 2005 en relación al Prospecto y Aviso de Inicio de OPA por las acciones de Viña Undurraga S.A.

De mi consideración:

Respecto al Ordinario de la referencia emitido con fecha 5 de mayo de 2005 por la Superintendencia de Valores y Seguros, en el cual se hacen algunas observaciones al Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Viña Undurraga S.A. efectuada por Sociedad Anónima Viña Santa Rita, informo a usted que éste ha sido debidamente corregido según lo solicitado.

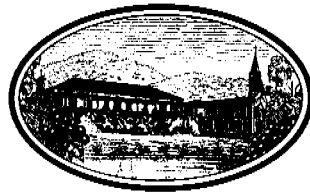
En efecto, se han efectuado las siguientes correcciones:

- 1) El punto 2, letra (a), título "Participación en Otras Sociedades – Personas Relacionadas de Viña Santa Rita", segundo párrafo, queda así:

"Son personas relacionadas de Viña Santa Rita: (a) sus directores señores Ricardo Claro Valdés, Juan Agustín Figueroa Yávar, Gregorio Amunátegui Prá, José Pablo Arellano Marín, Arturo Claro Fernández, Gustavo de la Cerda Acuña, Sergio Guzmán Lagos, Baltazar Sánchez Guzmán, Hernán Somerville Senn y Alfonso Swett Saavedra; su gerente general don Aníbal Ariztía Reyes; y su gerente de administración y finanzas don Manuel José Irrázaval Aldunate, sus respectivos cónyuges y demás parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; (b) sus filiales Viña Carmen S.A., Viña Centenaria S.A., Sur Andino S.A. y Viña Doña Paula S.A.; (c) sus matrices Cristalerías de Chile S.A., Bayona S.A., Compañía Electro Metalúrgica S.A. y Servicios y Consultorías Hendaya S.A. (según se detallan más adelante); y (d) las demás sociedades que forman parte del grupo empresarial de don Ricardo Claro Valdés, incluyendo las sociedades mencionadas en el literal (b) siguiente."

- 2) En el punto 15, "Precio de Mercado y Dividendos" se agregó el siguiente párrafo al final de la letra (a) de dicho número:

2062842-0030385



Viña Santa Rita

“Viña Undurraga S.A., además de estar inscrita en la Bolsa de Comercio de Santiago, lo ésta en la Bolsa Electrónica de Chile y en las Bolsa de Valores de Valparaíso, no registrando transacciones en estas dos últimas.”.

3) En el punto 16, “Lugares de Información”, se agregó el siguiente párrafo al final de dicho número:

“Para mayor información del Oferente, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de IM Trust, en la dirección y horarios antes indicados, y/o a las oficinas de Viña Santa Rita ubicadas en Apoquindo 3669, piso 6°, comuna de Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, durante el periodo de vigencia de esta Oferta.”.

Acompaño a usted como anexo a esta carta, copia del Prospecto debidamente corregido según se indico precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;

Manuel Irrazaval A.
Gerente de Administración y Finanzas
Sociedad Anónima Viña Santa Rita

PROSPECTO
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE
28.721.438 ACCIONES

de

VIÑA UNDURRAGA S.A.

por

SOCIEDAD ANONIMA VIÑA SANTA RITA

Sociedad Anónima Viña Santa Rita ofrece adquirir 28.721.438 acciones de Viña Undurraga S.A., en el precio de US\$3,0863 por acción, en su equivalente en pesos, moneda nacional.

Si luego de leer este prospecto usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad a I.M. Trust S.A. Corredores de Bolsa, al teléfono 4501622, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago.

Asesor Financiero y
Administrador de la Oferta

I.M. Trust S.A. Corredores de Bolsa

IM Trust

Asesor Financiero

IB Partners Securities, Agencia de
Valores Limitada

IB PARTNERS

Santiago, 27 de Abril de 2005

El presente Prospecto ha sido preparado por I.M. Trust S.A. Corredores de Bolsa en conjunto con Sociedad Anónima Viña Santa Rita con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por la propia empresa objeto de la oferta e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por I.M. Trust S.A. Corredores de Bolsa ni por Sociedad Anónima Viña Santa Rita, quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	4
3.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS.....	11
4.	CARACTERISTICAS DE LA OFERTA	12
5.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	14
6.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	15
7.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA.....	17
8.	DERECHO DE RETRACTACION.....	17
9.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	18
10.	GARANTIA	18
11.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	18
12.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	18
13.	FACTORES DE RIESGO.....	19
14.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	19
15.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	19
16.	LUGARES DE INFORMACION.....	20

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Sociedad Anónima Viña Santa Rita ("Viña Santa Rita" o el "Oferente"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley n° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley n° 18.045") y a lo establecido en la Norma de Carácter General n° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la "SVS"), publicó en los diarios El Mercurio y Diario Financiero de fecha 27 de Abril de 2005 el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima abierta Viña Undurraga S.A. ("Viña Undurraga"), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 11.

Es intención del Oferente adquirir 28.721.438 acciones de Viña Undurraga representativas del 100% de su capital accionario (la "Oferta"), a un precio de US\$3,0863 por acción, en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado el último día hábil de vigencia de la Oferta (el "Precio").

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el Artículo 203 de la Ley n° 18.045, contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Viña Undurraga podrán aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 28 de Abril de 2005 hasta las 24:00 del día 27 de Mayo de 2005 (la "Fecha de Vencimiento"), sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

Viña Santa Rita no es titular de acciones de Viña Undurraga.

La Oferta se materializará fuera de bolsa mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo "Sistema de Materialización" de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por I.M. Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM Trust"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta será publicado (el "Aviso de Resultado"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley n° 18.045, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, el Oferente se reserva, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 210 de la Ley n° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

El Precio se pagará en pesos, moneda nacional, el tercer día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, y no devengará intereses ni reajustes.

2. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

(a) Información del Oferente

Antecedentes de Viña Santa Rita

Sociedad Anónima Viña Santa Rita, R.U.T. n° 86.547.900-K, es una sociedad anónima abierta constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Avenida Apoquindo 3669, piso 6, Las Condes, Santiago.

Viña Santa Rita fue constituida como una sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 21 de Enero de 1980 otorgada en la Notaría de Santiago de don Alfredo Astaburuaga Gálvez. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 2, n° 2, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1980, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 2 de Febrero de 1980.

Viña Santa Rita fue transformada a sociedad anónima por escritura pública de fecha 31 de Octubre de 1991 otorgada en la Notaría de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 35.221, n° 17.913, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1991, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 19 de Noviembre de 1991.

El objeto de Viña Santa Rita es: (a) la explotación agrícola, industrial y comercial de predios rústicos; (b) la explotación agrícola, industrial y comercial de la vitivinicultura y sus derivados; (c) la prestación de servicios de alimentos mediante la explotación de restaurantes y similares; (d) la prestación de servicios de hospedaje en establecimientos con características de hoteles, hosterías o casas de huéspedes; y (e) la comercialización de artículos promocionales.

Directores y Gerentes de Viña Santa Rita

Los directores de Viña Santa Rita son don Ricardo Claro Valdés, C.N.I. n° 3.158.999-1, presidente; don Juan Agustín Figueroa Yávar, C.N.I. n° 3.513.761-0, vicepresidente; don Gregorio Amunátegui Prá, C.N.I. n° 2.039.643-1, director; don José Pablo Arellano Marín, C.N.I. n° 6.066.460-9, director y miembro del comité de directores; don Arturo Claro Fernández, C.N.I. n° 4.108.676-9, director y miembro del comité de directores; don Gustavo de la Cerda Acuña, C.N.I. n° 2.634.456-5, director; don Sergio Guzmán Lagos, C.N.I. n° 6.868.240-1, director y miembro del comité de directores; don Baltazar Sánchez Guzmán, C.N.I. n° 6.060.760-5, director; don Hernán Somerville Senn, C.N.I. n° 4.132.185-7, director; y don Alfonso Swett Saavedra, C.N.I. n° 4.431.932-2, director. El gerente general de Viña Santa Rita es don Aníbal Ariztía Reyes, C.N.I. n° 5.552.536-6; y su gerente de administración y finanzas es don Manuel José Irrázaval Aldunate, C.N.I. n° 7.011.664-2. Todos los anteriores se encuentran domiciliados, para estos efectos, en Avenida Apoquindo 3669, piso 6, Las Condes, Santiago.

Fiscalización de Viña Santa Rita

Viña Santa Rita es una sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 390, y es fiscalizada por ésta.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas de Viña Santa Rita

Viña Santa Rita participa de la propiedad de las siguientes sociedades: (a) titular directo del 99,9% del capital accionario de Viña Carmen S.A., una sociedad anónima cerrada constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile; (b) titular directo del 99% del capital accionario de Viña Centenaria S.A., una sociedad anónima cerrada constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile; (c) titular indirecto del 99,9% del capital accionario de Sur Andino S.A., una sociedad anónima cerrada constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile; (d) titular indirecto del 99,99% de Viña Doña Paula S.A., una sociedad anónima constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República Argentina; y (e) titular directo del 43% del capital accionario de Viña Los Vascos S.A., una sociedad anónima cerrada constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Son personas relacionadas de Viña Santa Rita: (a) sus directores señores Ricardo Claro Valdés, Juan Agustín Figueroa Yávar, Gregorio Amunátegui Prá, José Pablo Arellano Marín, Arturo Claro Fernández, Gustavo de la Cerda Acuña, Sergio Guzmán Lagos, Baltazar Sánchez Guzmán, Hernán Somerville Senn y Alfonso Swett Saavedra; su gerente general don Aníbal Ariztía Reyes; y su gerente de administración y finanzas don Manuel José Irrázaval Aldunate, sus respectivos cónyuges y demás parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; (b) sus filiales Viña Carmen S.A., Viña Centenaria S.A., Sur Andino S.A. y Viña Doña Paula S.A.; (c) sus matrices Cristalerías de Chile S.A., Bayona S.A., Compañía Electro Metalúrgica S.A. y Servicios y Consultorías Hendaya S.A. (según se detallan más adelante); y (d) las demás sociedades que forman parte del grupo empresarial de don Ricardo Claro Valdés, incluyendo las sociedades mencionadas en el literal (b) siguiente.

(b) Información del Controlador del Oferente

Antecedentes del Controlador de Viña Santa Rita

Los principales accionistas de Viña Santa Rita son: (a) Cristalerías de Chile S.A. ("Cristalerías"), titular del 54,1% del capital accionario de Viña Santa Rita; y (b) Bayona S.A. ("Bayona"), titular del 23,5% del capital accionario de Viña Santa Rita. Por su parte, los principales accionistas de Cristalerías son: (a) Compañía Electro Metalúrgica S.A. ("Elecmetal"), titular del 34,03% del capital accionario de Cristalerías; (b) Servicios y Consultorías Hendaya S.A. ("Hendaya"), filial de Elecmetal, titular del 8,87% del capital accionario de Cristalerías; y (c) Bayona, filial de Hendaya, titular del 9,24% del capital accionario de Cristalerías. Finalmente, don Ricardo Claro Valdés, C.N.I. n° 3.158.999-1, domiciliado para todos los efectos legales en calle Hendaya 60, piso 14, Las Condes, Santiago, es controlador de Elecmetal, siendo titular indirecto del 46,58% de su capital social.

Antecedentes de Cristalerías de Chile

Cristalerías de Chile S.A., R.U.T. n° 90.331.000-6, es una sociedad anónima abierta constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 61, domiciliada para todos los efectos legales en calle Hendaya 60, oficina 201, Las Condes, Santiago.

Cristalerías fue constituida por escritura pública de fecha 9 de Julio de 1904 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Reyes. Por Decreto Supremo n° 2.460 del 19 de Julio de 1904 se autorizó su existencia y se aprobaron sus estatutos. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 252, n° 136, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1904, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 4 de Agosto de 1904.

El objeto de Cristalerías es: (a) el desarrollo y explotación de uno o más establecimientos industriales del ramo envases, vajilla, contenedores, empaques y similares, sean éstos de vidrio, cristal, cartón, plástico y otros materiales susceptibles de ser utilizados para tales fines; (b) la elaboración de vidrios y cristales en todas sus formas, aplicaciones y características; (c) la exportación, importación y comercialización de productos y materias primas relacionadas con las actividades precedentes; y (d) la inversión y explotación directa o indirecta en actividades navieras, agrícolas, vitivinícolas, agroindustriales, forestales, pesqueras, mineras, químico industriales, de la construcción, de turismo, de medios de transporte, de bienes de consumo masivo, de medios de comunicación y de exportaciones. Asimismo podrá realizar actividades sanitarias e inmobiliarias, especialmente, aquéllas que consistan en dar y/o tomar en arrendamiento y, en general, cualquier otra forma de cesión del uso o goce temporal de inmuebles amoblados o sin amoblar. Asimismo podrá efectuar compraventa de acciones.

Antecedentes de Bayona

Bayona S.A., R.U.T. n° 86.755.600-14, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Camino a Valparaíso n° 501, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana.

Bayona fue constituida por escritura pública de fecha 16 de Mayo de 1980 otorgada en la Notaría de Santiago de don Víctor Bianchi Pacheco. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 7215, n° 3446, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1980, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de Junio de 1980.

El objeto de Bayona es efectuar inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales.

Antecedentes de Elecmetal

Compañía Electro Metalúrgica S.A., R.U.T. n° 90.320.000-6, es una sociedad anónima abierta constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 45, domiciliada para todos los efectos legales en Avenida Vicuña Mackenna 1570, Ñuñoa, Santiago.

Elecmetal fue constituida por escritura pública de fecha 27 de Septiembre de 1917, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eulogio Altamirano T. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 705, n° 477, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1917, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de Noviembre de 1917.

Elecmetal tiene por objeto: (a) actividades industriales y comerciales en el rubro de la metalurgia; (b) la inversión y/o explotación, directa e indirecta, en actividades relacionadas con la industria del vidrio y envases en general, mineras, químicas industriales, navieras, forestales, agroindustriales, de la construcción, pesqueras, turísticas, de medios de transporte, de elaboración y comercialización de bienes de consumo masivo y de medios de comunicación; (c) realizar actividades sanitarias e inmobiliarias, especialmente aquellas que consisten en dar y/o tomar en arrendamiento y, en general, cualquier otra forma de cesión de uso o goce temporal de inmuebles amoblados o sin amoblar; y (d) la importación, exportación y, en general, comercialización de bienes, productos, materias primas o semielaboradas que digan relación con las actividades que, según lo señalado precedentemente, quedan incluidas en el objeto social.

Antecedentes de Hendaya

Servicios y Consultorías Hendaya S.A., R.U.T. n° 83.032.100-4, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en calle Hendaya 60, oficina 1502, Las Condes, Santiago.

Hendaya fue constituida como una sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 4 de Enero de 1972 otorgada en la Notaría de Santiago don Jaime Morandé Orrego. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 141, n° 66, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1972, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 1° de Febrero de 1972.

Hendaya fue transformada a sociedad anónima por escritura pública de fecha 5 de Mayo de 1992 otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 14.464, n° 7.293, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1992, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 6 de Mayo de 1992.

El objeto de Hendaya es la prestación de servicios y consultorías a empresas.

Entidades Fiscalizadas

Don Ricardo Claro Valdés controla en forma indirecta las siguientes sociedades anónimas fiscalizadas por la SVS: (a) Quemchi S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 417; (b) Navarino S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 356; (c) Marítima de Inversiones S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 1; (d) Compañía Sud Americana de Vapores

S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 76; y a través de su filial Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A. participa en la propiedad de: (i) San Antonio Terminal Internacional S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 717; (ii) San Vicente Terminal Internacional S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 716; (iii) Iquique Terminal Internacional S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 714; (iv) Antofagasta Terminal Internacional S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 800; y Consorcio Portuario Arica S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 876; (e) Compañía Electro Metalúrgica S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 45; (f) Cristalerías de Chile S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 61; y (g) Sociedad Anónima Viña Santa Rita, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el n° 390.

(c) Antecedentes Económicos y Financieros

Principales Actividades y Negocios de Viña Santa Rita

Viña Santa Rita, en conjunto con sus filiales Viña Carmen S.A., Viña Centenaria S.A., Sur Andino S.A., en Chile, y Viña Doña Paula S.A. en Argentina, es una de las más importantes empresas vitivinícolas de Latinoamérica.

A Diciembre 2004, Viña Santa Rita era propietaria de 1.855 hectáreas de viñedos (en Chile y Argentina), a las que se agregan otras 296 hectáreas en terrenos arrendados con contratos a largo plazo. Adicionalmente contaba con seis plantas de producción con una capacidad de 105 millones de litros.

En el mercado interno, Viña Santa Rita y sus filiales vendieron 38.204 millones de pesos durante el 2004, disputando así el primer lugar en ventas de vino. En el mercado de exportaciones, donde Santa Rita y sus filiales operan sólo en el segmento de los vinos “premium” y superiores (precio retail mayor a 5 dólares por botella), se exportaron durante el año 2004 aproximadamente dos millones de cajas por un valor FOB de 67,8 millones de dólares.

Información Financiera de Viña Santa Rita

A continuación se detalla la información financiera resumida de Viña Santa Rita, sobre base individual, respecto al 31 de Diciembre de 2004. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para el período y está expresada en miles de pesos:

	al 31-diciembre-2004	al 31-diciembre-2003
Total Activos Circulantes	56.140.808	53.066.986
Total Activos Fijos	45.335.180	44.962.282
Total Otros Activos	26.751.164	25.467.551
Total Activos	128.227.152	123.496.819
Total Pasivos Circulantes	17.371.393	15.969.896
Total Pasivos a Largo Plazo	20.200.483	24.115.037
Total Patrimonio	90.655.276	83.411.886
Total Pasivos + Patrimonio	128.227.152	123.496.819
Ingresos de Explotación	83.311.412	75.395.225
Margen de Explotación	24.462.962	23.112.469
Resultado de Explotación	7.980.624	7.959.337
Resultado Fuera de Explotación	1.920.803	(3.453.104)
Utilidad del ejercicio	8.451.915	4.013.037

En base al balance y estado de resultados para el período terminado el 31 de Diciembre de 2004, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base individual de Viña Santa Rita, preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

		al 31-diciembre-2004	al 31-diciembre-2003
Liquidez			
Liquidez corriente	Veces	3,23	3,32
Razón ácida (*)	Veces	1,70	2,04
Endeudamiento			
Razón de endeudamiento	Veces	0,41	0,48
Proporción de la deuda			
- Corto plazo	%	46	40
- Largo plazo	%	54	60
Cobertura gastos financieros	Veces	7,73	4,05
Actividad			
Total de activos	MM\$	128.227	123.497
- Inversión en activo fijo	MM\$	4.009	2.821
- Enajenaciones de activo fijo	MM\$	931	1.106
Rotación de inventario	Veces	2,78	2,91
Permanencia de inventario	Días	130	122
Resultados			
Ingreso de explotación	MM\$	83.311	75.395
Costo de ventas	MM\$	58.848	52.283
Resultado operacional	MM\$	7.981	7.959
Gastos Financieros	MM\$	1.589	1.674
Resultado no operacional	MM\$	1.921	(3.453)
R.A.I.I.D.A.I.E. (**)	MM\$	14.682	9.180
Utilidades después de impuesto	MM\$	8.452	4.013
Rentabilidad			
Rentabilidad del patrimonio	%	9,7	4,8
Rentabilidad del Activo	%	6,7	3,2
Rendimiento activos operacionales (***)	%	8,3	8,7
Utilidad por acción	\$	9,26	4,39
Retorno de dividendos	%	0,6	1,4

(*) Razón ácida: Razón de fondos disponibles (total activo circulante menos existencias, gastos anticipados, impuestos diferidos y otros activos circulantes que no representan inversión efectiva) a pasivo circulante.

(**) R.A.I.I.D.A.I.E.: Resultado antes de impuesto renta e ítemes extraordinarios (resultado antes de impuesto a la renta más: gastos financieros, amortización menor valor de inversiones, depreciación ejercicio y menos ingresos financieros).

(***) Rendimiento activos operacionales: Razón de resultado operacional del Ejercicio a activos operacionales promedios (total activo circulante, más total activo fijo y más intangibles netos, deducido valores negociables y otros activos circulantes que no representan inversión efectiva).

Clasificación de Riesgo de Viña Santa Rita

Las clasificadoras de riesgo Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada han clasificado el riesgo relativo a los bonos emitidos por Viña Santa Rita en Categoría AA- y a las acciones emitidas por Viña Santa Rita en Primera Clase Nivel 3.

Cotización en Bolsa de Valores de Viña Santa Rita

Las acciones de Viña Santa Rita se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, la Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores (de Valparaíso) y la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores bajo el nemotécnico "SANTARITA".

(d) Relaciones entre el Oferente y Viña Undurraga

Propiedad

Viña Santa Rita no es titular de acciones de Viña Undurraga ni participa en su administración.

Relaciones Significativas

Ninguna, salvo por lo indicado en el párrafo siguiente.

Contactos Previos

Con fecha 21 de Abril de 2005, Viña Santa Rita suscribió un contrato (el "Convenio") con don Alfonso Undurraga Mackenna y la sociedad bajo su control Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Limitada ("Los Maitos") que tiene por objeto la transferencia a Viña Santa Rita de acciones de Viña Undurraga. El Convenio es fruto de negociaciones preliminares entre las partes que se iniciaron el 19 de Abril de 2005.

Los aspectos esenciales de la transacción contemplada en el Convenio son los siguientes:

- Con fecha 21 de Abril de 2005, Los Maitos y don Alfonso Undurraga Mackenna suscribieron una promesa de compraventa con Inversiones Hampton Chile Limitada, titular de 16.200.644 acciones de Viña Undurraga, que representan el 56,4061% de su capital accionario, para adquirir dichas acciones para sí o para un tercero que designen.
- Los Maitos y don Alfonso Undurraga Mackenna se obligaron a designar a Viña Santa Rita como comprador de las acciones de Inversiones Hampton Chile Limitada.
- Los Maitos y don Alfonso Undurraga Mackenna se obligaron a vender o a que se vendan a Viña Santa Rita 4.987.164 acciones de Viña Undurraga de su propiedad y de personas relacionadas con ellos, que representan el 17,3639% de su capital accionario. Las personas relacionadas por las que se obligaron Los Maitos y don Alfonso Undurraga Mackenna con Viña Santa Rita son Inversiones y Asesorías Abalon Limitada, don Alfonso Undurraga Marimón, Asesorías e Inversiones Barry's Limitada y don Max Undurraga Marimón.

- También se convino, a fin de materializar la transacción, que Viña Santa Rita lleve a cabo una oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones de Viña Undurraga.

3. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

(a) Objetivo de la Oferta.

El objetivo del Oferente es adquirir 28.721.438 acciones de Viña Undurraga, representativas del 100% de su capital accionario.

(b) Plan de Negocios.

El éxito de la Oferta permitirá a Viña Undurraga continuar operando en el mercado vitivinícola local e internacional como venía haciéndolo en el pasado, y consolidar el proceso de crecimiento en el mercado de exportaciones, apoyándose en la fortaleza financiera y la experiencia de Viña Santa Rita.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General n° 104 de la SVS, que no tiene para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar Viña Undurraga o sus filiales; (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de Viña Undurraga o de sus filiales; o (iii) efectuar cambios materiales en Viña Undurraga. Asimismo, el Oferente declara que tiene la intención de hacer de Viña Undurraga una sociedad anónima cerrada y cancelar su inscripción en las bolsas de valores.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos pueden diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

(c) Acuerdos con Accionistas.

Ninguno, salvo por lo indicado previamente respecto del Convenio en el párrafo "*Contactos Previos*" del literal (d) del numeral 2 anterior. A mayor abundamiento, el Oferente declara que no existe con ningún accionista de Viña Undurraga un acuerdo de actuación conjunta para participar con idéntico interés en la gestión de Viña Undurraga, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

4. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

(a) Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta es de US\$88.642.974,1, a razón de US\$3,0863 por acción de Viña Undurraga, pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado el último día hábil de vigencia de la Oferta.

(b) Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrato; Reducción.

La Oferta es por 28.721.438 acciones de Viña Undurraga, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Viña Undurraga no se transan en otros mercados.

Atendido a los términos de la Oferta, no se contempla mecanismo de prorrato.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley n° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Oferente de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

(c) Condición de Éxito.

La Oferta está sujeta a la condición que al menos 21.187.808 acciones equivalentes al 73,77% del capital accionario de Viña Undurraga sean ofrecidas en venta al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo (b) inmediatamente anterior.

La condición de éxito de la Oferta ha sido establecida en beneficio exclusivo del Oferente, el que podrá renunciar a ella a su discreción.

(d) Vigencia.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 28 de Abril de 2005, y vence a las 24:00 horas del día 27 de Mayo de 2005.

No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley n° 18.045 (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

(e) Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o desde el vencimiento de la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, esto es, El Mercurio y Diario Financiero.

(f) Destinatarios.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de Viña Undurraga.

(g) Sistema de Materialización.

La materialización de la Oferta se efectuará fuera de bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, y disponible en sus terminales de negociación de Lunes a Viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso estarán disponibles hasta las 24:00 horas.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta señalado en el literal (d) de este numeral 4, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, así como los demás documentos individualizados en el capítulo "Procedimiento para aceptar la Oferta" de este Prospecto.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Viña Undurraga, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones aceptadas vender a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores en su registro de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Viña Undurraga y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus

inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que les exija la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta.

5. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

(a) Precio.

El Precio de la Oferta es de US\$3,0863 por acción de Viña Undurraga, pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado el último día hábil de vigencia de la Oferta.

(b) Premio por Control.

El Precio representa un premio por control de 119,98% en relación al precio de mercado de la acción de Viña Undurraga, el que según definición legal es de \$810,01. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley n° 18.045, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Viña Undurraga el día 30 de Mayo de 2005. Asimismo, se consideró el tipo de cambio “Dólar Observado” para el día 25 de Abril de 2005, de \$577,35.

(c) Forma de Pago.

El Precio se pagará en pesos, moneda nacional, mediante cheque o vale vista nominativos.

(d) Plazo y Lugar de Pago.

El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

- A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust, el Precio se pagará mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de IM Trust ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago; y

- A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM Trust, el Precio se pagará directamente por intermediario de valores respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

IM Trust acordará con los demás intermediarios de valores intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos intermediarios, la que hará pública en su oportunidad.

6. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

(a) Aceptación.

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de Gravámenes.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de IM Trust o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Viña

Undurraga (ubicado en Avenida Vitacura 2939, piso 21, Las Condes, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Viña Undurraga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Viña Undurraga, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que les exija la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación (sin el traspaso de acciones) dentro del plazo de vigencia de la Oferta, junto con la documentación listada en los numerales (ii), (iii), (iv) y (v) de este literal (a).

(b) Devolución de Acciones.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

7. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La Oferta caducará si durante su vigencia: (a) ocurre cualquiera de los siguientes eventos: (i) **que se declare la quiebra de Viña Undurraga;** (ii) **que, en virtud de alguna acción, proceso o demanda, o alguna disposición legal o reglamentaria, o alguna resolución judicial o administrativa, se impida completar la Oferta, se la modifique sustancialmente, se restrinja su materialización o se controvierta en forma sustancial y grave su legitimidad o legalidad;** (iii) **que ocurran cambios o eventos que razonablemente pudieren producir un efecto importante y adverso en Viña Undurraga, entendiendo por efecto importante y adverso aquél que cause una disminución del valor de la acción de Viña Undurraga de más de un 25% respecto del precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores el día 2 de Marzo de 2005; o** (iv) **que ocurra una suspensión general en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias en Chile, devaluaciones o revaluaciones del peso, moneda nacional, en un monto superior al 25%, o una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte directamente a Chile y que cause una disminución del valor de la acción de Viña Undurraga de más de un 25% respecto del precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores el día 2 de Marzo de 2005;** y (b) el Oferente diere aviso de la ocurrencia de una causal de caducidad y tuviere por revocada la Oferta. Se deja constancia que las causales de caducidad han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio.

El aviso por el Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, y se seguirá el procedimiento descrito en el literal (b) del numeral 6 anterior sobre devolución de acciones.

8. DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas de Viña Undurraga que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a IM Trust (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que IM Trust reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo original de vigencia de la Oferta o de la Prórroga, de haberla, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo comunique por escrito su voluntad de retractarse, sea directamente a IM Trust (si aceptó la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual haya aceptado la Oferta, IM Trust restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

9. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos propios y, en caso de ser necesario, con fondos proporcionados por sus accionistas. Por consiguiente, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

10. GARANTIA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley n° 18.045.

11. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de I.M. Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. n° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, atención señor Cristián Letelier Brown.

Para estos efectos, IM Trust está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Viña Undurraga, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

12. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

(a) I.M. Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. n° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, atención señor Cristián Letelier Brown, teléfono 4501622.

(b) IB Partners Securities, Agencia de Valores Limitada, R.U.T. n° 76.085.090-K, del giro de su denominación, domiciliada en calle Isidora Goyenechea 3365, piso 16, Las Condes, Santiago, atención don Todd Huckaby Adams, telefono 2340030.

13. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, atendido la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

14. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de perfeccionarse la Oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de acciones que se transan libremente en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

15. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

(a) Precio y Volúmenes Bursátiles

Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores			
Fecha	Volumen	Monto (\$)	Precio
Marzo 2003	--	--	--
Abril 2003	--	--	--
Mayo 2003	--	--	--
Junio 2003	--	--	--
Julio 2003	--	--	--
Agosto 2003	--	--	--
Septiembre 2003	--	--	--
Octubre 2003	--	--	--
Noviembre 2003	--	--	--
Diciembre 2003	10.000	7.000.000	700
Enero 2004	--	--	--
Febrero 2004	--	--	--
Marzo 2004	--	--	--
Abril 2004	267	187.167	701
Mayo 2004	--	--	--
Junio 2004	661	463.361	701
Julio 2004	1.095	793.875	725
Agosto 2004	--	--	--
Septiembre 2004	2.496	1.949.376	781
Octubre 2004	12	9.372	781
Noviembre 2004	--	--	--
Diciembre 2004	--	--	--
Enero 2005	--	--	--
Febrero 2005	--	--	--

Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores			
Fecha	Volumen	Monto (\$)	Precio
Marzo 2005	1	810,01	810,01

Viña Undurraga S.A., además de estar inscrita en la Bolsa de Comercio de Santiago, lo ésta en la Bolsa Electrónica de Chile y en las Bolsa de Valores de Valparaíso, no registrando transacciones en estas dos últimas.

(b) Dividendos

Los dividendos repartidos por Viña Undurraga en los últimos dos años son los siguientes:

Año 2003

Nº	Tipo	Fecha	\$ por Acción	M\$ Total
033	Definitivo	22/04/03	17,50	502.625
034	Provisorio	26/08/03	4,40	126.374
035	Provisorio	25/11/03	9,00	258.492

Año 2004

Nº	Tipo	Fecha	\$ por Acción	M\$ Total
036	Definitivo	27/04/04	17,50	502.625
037	Provisorio	24/08/04	5,00	143.607
038	Provisorio	23/11/04	11,00	315.936

16. LUGARES DE INFORMACION

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, las bolsas de valores, Viña Undurraga e IM Trust. Mayores antecedentes e información podrá ser solicitada en horario de oficina, en IM Trust, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 horas y las 18:00 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o consultar la página web de IM Trust en www.imtrust.cl. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 4501622, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta.

La información referida a Viña Undurraga ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Viña Undurraga de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Para mayor información del Oferente, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de IM Trust, en la dirección y horarios antes indicados, y/o a las oficinas de Viña Santa Rita ubicadas en Apoquindo 3669, piso 6°, comuna de Las Condes,

Santiago, de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, durante el periodo de vigencia de esta Oferta.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

POR MANO

ORD.: N° 04501 05.05.2005

ANT.: **Prospecto y Aviso de Inicio de OPA por las acciones de Viña Undurraga S.A.**

MAT.: **Formula observaciones**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD ANÓNIMA SANTA RITA**

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de la sociedad Viña Undurraga S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

I.- Prospecto:

- 1) En el punto 2, letra (a), título "Participación en Otras Sociedades – Personas Relacionadas de Viña Santa Rita", segundo párrafo, se deberá aclarar que Viña Los Vascos S.A. no es filial de Viña Santa Rita.
- 2) En el punto 15, "Precio de Mercado y Dividendos", se deberá señalar que Viña Undurraga además de estar inscrita en la Bolsa de Comercio de Santiago, lo está en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Valores de Valparaíso, no registrando transacciones en estas dos últimas.
- 3) En el punto 16, "Lugares de Información", se deberá señalar en qué lugares se puede obtener mayor información relativa al oferente, tal como lo señala el Número 18 del Punto I de la Sección II de la NCG N°104.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

200505028673

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Foncel: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente